

Servicios de Salud de Sonora**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-26007-19-1618-2021

1618-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Público Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. La información financiera del organismo Servicios de Salud de Sonora generó de manera trimestral y en el acumulado de la Cuenta Pública 2020, al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado un Balance Presupuestario "Negativo" por 387,303.6 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Negativo" por 4,403,578.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	6,847,298.8
Egresos Presupuestarios (B)	7,234,602.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	(387,303.6)

FUENTE: Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Sonora del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	2,831,023.8
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	7,234,602.4
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	(4,403,578.6)

FUENTE: Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Sonora del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OICSSS/DJ/662/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2. Con la revisión del Presupuesto de Egresos del organismo Servicios de Salud de Sonora para el ejercicio fiscal 2020, y de su Cuenta Pública 2020, se constató que incluyó las proyecciones de ingresos y egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. Con la revisión del Presupuesto de Egresos del organismo Servicios de Salud de Sonora para el ejercicio fiscal 2020, se constató que no tiene la obligación de realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, toda vez que esta obligación es competencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

4. Con la revisión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del organismo Servicios de Salud de Sonora y su Cuenta Pública 2020, se constató que su presupuesto modificado al cierre del ejercicio fiscal 2020 ascendió a 7,649,667.4 miles de pesos, es decir, 1,626,945.1 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, los cuales corresponden a ampliaciones líquidas otorgadas por el Gobierno del estado de Sonora provenientes de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios e ingresos propios del ente público, que fueron destinadas para realizar adecuaciones a los capítulos 1000 Servicios Personales; 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, 6000 Inversión pública y 9000 Deuda Pública.

5. Con la revisión del Presupuesto de Egresos del organismo Servicios de Salud de Sonora para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y su Cuenta Pública 2020, se advirtió que utilizó las variables para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, al cual le asignaron 838,858.0 miles de pesos, importe que presentó un decremento respecto del monto aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por 60,042.4 miles de pesos, que representó el 6.7%, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se muestra a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		898,900.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	26,967.0
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		925,867.4
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	18,517.3
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	944,384.8
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Sonora para el ejercicio fiscal 2020		838,858.0
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Sonora para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	(6.7)	(60,042.4)
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(105,526.7)

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2020, Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Sonora para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

6. Se comprobó que el organismo Servicios de Salud de Sonora presentó en una sección específica de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones; asimismo, en lo referente a las previsiones salariales y económicas, no se ubicó en los supuestos establecidos en la normativa, por lo tanto, no realizaron previsiones salariales adicionales para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral a las aprobadas en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

7. Con la revisión del Presupuesto de Egresos del organismo Servicios de Salud de Sonora para el ejercicio fiscal 2020, su Cuenta Pública 2020, así como sus registros presupuestales y contables, se comprobó que aprobaron en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 la asignación global de servicios personales por 838,858.0 miles de pesos, al cual realizaron ampliaciones durante el ejercicio fiscal por 112,468.4 pesos y se comprobó que pagó 950,729.7 miles de pesos, lo cual generó un incremento por 111,871.7 miles de pesos respecto de la asignación global de servicios personales aprobada originalmente, como se muestra a continuación:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C - A)
Servicios Personales	838,858.0	112,468.4	951,326.5	950,729.7	944,384.8	111,871.7

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Sonora para el ejercicio fiscal 2020.

2020-E-26007-19-1618-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que los Servicios de Salud de Sonora aclaren y proporcionen la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 111,871,715.33 pesos (ciento once millones ochocientos setenta y un mil setecientos quince pesos 33/100 M.N.), por concepto de la ampliación, durante el ejercicio fiscal 2020, de la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Sonora para el ejercicio fiscal 2020, lo que generó un monto pagado en dicho concepto que sobrepasó la asignación original.

8. El organismo Servicios de Salud de Sonora dispone de un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Subsistema de Nómina" el cual fue desarrollado en Visual Basic 6 con bases de datos SQL, el cual consiste en una plataforma tecnológica dinámica, de nivel crítico y mejorable, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa.

9. Con la revisión del Presupuesto de Egresos del organismo Servicios de Salud de Sonora para el ejercicio fiscal 2020, y su Cuenta Pública 2020, se comprobó que asignó recursos para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores por 25,204.9 miles de pesos, importe que no excedió el 2.0% de los ingresos totales de conformidad con la normativa.

10. Con la revisión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 y la Cuenta Pública del organismo Servicios de Salud de Sonora, se observó que obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 933,124.4 miles de pesos, monto superior a los ingresos aprobados, mismos que correspondieron a productos, ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios y transferencias y asignaciones etiquetadas federales.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. Con la revisión del sistema de contabilidad gubernamental utilizado por el organismo Servicios de Salud de Sonora denominado SARGOB (Sistema Integral de Recursos Materiales, Humanos y Financieros-SIRF), se constató que se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el CONAC y registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. Con la revisión del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 del organismo Servicios de Salud de Sonora, se verificó que, durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, ni obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

Sistema de Alertas

13. Con la revisión de la Cuenta Pública 2020 del organismo Servicios de Salud de Sonora, se constató que no contrató, reestructuró ni refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

14. Con la revisión del RPU a cargo de la SHCP, y la Cuenta Pública 2020 del organismo Servicios de Salud de Sonora, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el RPU, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF el 25 de octubre de 2016.

15. Con la revisión del RPU a cargo de la SHCP, y la Cuenta Pública 2020 del organismo Servicios de Salud de Sonora, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fueron sujetos a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa de financiamientos y obligaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 111,871,715.33 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del organismo Servicios de Salud de Sonora, así como la congruencia de la

información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto de Egresos de Servicios de Salud de Sonora se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El organismo Servicios de Salud de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que se realizaron ampliaciones a la asignación global de servicios personales aprobada originalmente, generando un monto pagado en dicho concepto que sobrepasó la asignación original, lo que generó un importe por aclarar por 111,871.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el organismo Servicios de Salud de Sonora atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que su sistema de contabilidad gubernamental se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la revelación de lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el organismo Servicios de Salud de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SSS-USACII-CSAF-2021-2-0142 de fecha 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.



Vol. 0043

Analizar 17 Dic 2021

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
Unidad de Seguimiento de Auditorías y Control Interno Institucional
Departamento: Coordinación de Auditorías Federales
Oficio No. SSS-USACII-CSAF-2021-2-0142
"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 DIC 2021
2-59
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Hermosillo, Sonora a 16 de diciembre del 2021
Asunto: Envío de documentación.

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

En seguimiento a oficio DAGF"C1"7077/2021 de fecha 01 de diciembre del 2021, , signado por el L.C. Oswaldo Fuentes Lugo, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C.1" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1618-GB-GF con título "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios", de la Cuenta Pública 2020, practicada a los Servicios de Salud de Sonora y solicita la presentación de las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Me permito, remitir documentación aclaratoria y justificativa de las siguientes observaciones, debidamente certificadas:

Resultado No. 1, procedimiento 1.1 Balance presupuestario sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas. donde se determinó el incumplimiento con lo establecido en el los artículos 1,2, fracción IX, 4,5,6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 46, 51 y 53, de la Ley de Contabilidad Gubernamental; y los numerales 2 y 4 de los Criterios para la Elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

Resultado No. 7, procedimiento 1.6 donde se determinó el incumplimiento con lo establecido en el los artículos 10, fracción I, y 13, fracción V, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del numeral 2 de los Criterios para la Elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD
DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS Y CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD.



C.P. JOSÉ ALEJANDRO LARA LOPEZ
Unidad de Seguimiento de Auditorías y Control Interno Institucional
C.c.p. Dr. José Luis Alamián Zegarra - Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo De Los Servicios De Salud De Sonora. (Para su superior conocimiento).
C.c.p. Ing. Andrina Enriquez Quintana - Coordinadora General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Sonora. (Para su conocimiento).
C.c.p. Lic. Lillian Margarita Navarro Lucero -Directora General de Planeación y Desarrollo de los Servicios de Salud de Sonora. (Para su conocimiento).

C.p. María JALISCO ALBA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
03 ENE 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

USACII
Edificio Centro Médico del Río, Segundo Piso Módulo F, Calle Reforma 273 Sur esq. Río San Miguel
Col. Proyecto Río Sonora Vado del Río C.P. 83270 Tel. (662) 212 40 45, Hermosillo, Sonora
www.saludsonora.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Coordinación General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 10, fracción I, y 13, fracción V, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, numeral 2.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Sustancia Económica.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.